



DELEGACIÓN CUAUHEMOC

JUZGADO CENTRAL DEL REGISTRO CIVIL

NUMERO DE ACTA: _____

C. JUEZ CENTRAL DEL REGISTRO CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL PRESENTE.

Los que suscribimos, con las generales expresadas en la solicitud de matrimonio que oportunamente presentamos, ante usted atentamente exponemos:

Que de conformidad con lo prevenido por la fracción V del artículo 98 de Código Civil, venimos a presentar el siguiente convenio, que atañe a bienes futuros por no tenerlos presentes, bajo las siguientes cláusulas:

I.- El matrimonio se contrae bajo régimen de Separación de bienes _____.

II.- No se acompaña inventario de bienes, ni especificación de deudas de los contrayentes, en virtud de que ambos declaran carecer de unas y de otras.

III.-Cada cónyuge conservará la administración de los bienes que en lo futuro adquieren e igualmente serán de su exclusiva propiedad, los frutos y acciones de los mismos.

IV.-Los bienes que los cónyuges adquieran en común por donación, herencia, legado, por cualquier otro título gratuito o por don de la fortuna, mientras se hace la división serán administrados por ambos o por uno de ellos con acuerdo del otro, pero en ese caso, el que administre será considerado como mandatario.

Con las protestas de rigor.

Ciudad de México, D.F. a _____ de _____ del año _____.

EL CONTRAYENTE

LA CONTRAYENTE

Cuando se trate de menores de edad:

PADRES DEL CONTRAYENTE

PADRES DE LA CONTRAYENTE

